

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Guadalcazar

Núm. 211/2018

Don Francisco Estepa Lendrines, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadalcazar (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de diciembre de 2018, aprobó inicialmente los expedientes 4/2017, de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios y 5/2017, de transferencias de créditos, que afectan al Presupuesto del 2017, y habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se haya presentado alegación alguna contra los mismos, se entiende que quedan aprobados definitivamente, todo ello de conformidad con los artículos 177.2 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a continuación a su publicación.

Expediente 4/2017, de concesión de créditos extraordinarios.

FINANCIACIÓN (BAJAS)	
Aplicación presupuestaria	Importe €
943.463.00 Aportación Mancomunidad Vega Guadalquivir	2.085,72 €
TOTAL BAJAS	2.085,72 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (ALTAS)	
Aplicación presupuestaria	Importe €
943.463.02 Asociación Desarrollo Rural Medio Guadalquivir	1.066,72
454.619.00 Aport. Programa Plan Inversión Reposición y mejora cami-	1.019,00

nos	
TOTAL ALTAS	2.085,72

Expediente 5/2017, de transferencias de créditos.

BAJAS	
Aplicación presupuestaria	Importe €
931.310.02 Intereses l/p p.proveedores	6.830,36 €
TOTAL BAJAS	6.830,36 €

ALTAS	
Aplicación presupuestaria	Importe €
338.226.09 Fiestas	1.709,30
341.226.09 Actividades deportivas	1.968,78
337.226.11 Actividades ocio y tiempo libre	1.751,30
323.212.00 Conservación CP	810,98
334.226.09 Actividades cultura	90,00
135.629.00 Adquis. Equipos inventariables protección civil	500,00
TOTAL ALTAS	6.830,36

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, contra el anterior acuerdo los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOP, y ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier acción que consideren conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guadalcazar, a 23 de enero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendrines.